

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, SEPTIEMBRE
VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisado el incidente presentado en observancia de lo consagrado en el inciso segundo del artículo 76 del C.G.P., y encontrándose de conformidad; el despacho

D I S P O N E

1. Abrir el incidente de REGULACIÓN DE HONORARIOS presentado por la Doctora MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS en contra del señor NELSON ALBERTO ALVARADO LOPEZ.
2. Notifíquese al demandado conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.
3. Córrase traslado al incidentado NELSON ALBERTO ALVARADO LOPEZ por el termino de tres (3) días, para que se pronuncie si a bien lo considera y solicite las pruebas que considere, conforme lo prescrito en el inciso tercero del artículo 129 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.- (2)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy Septiembre 23 de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0043** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cundinamarca - Cachipay

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2902c428fded7c6e512d42b948c2743ffc149c85bbc8776a81572a22284c08f5**
Documento generado en 22/09/2021 03:54:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>